



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 016 DE 2023
(Mayo 19)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En uso de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General -, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria como una garantía institucional, que permite a los centros de educación superior adoptar sus propios estatutos y definir libremente su filosofía y su organización interna. En esa dirección, es la capacidad de auto regulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la persona jurídica que presta el servicio público de educación superior.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, entre otros. En ese mismo sentido, señalan el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 - determina como máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad al Consejo Superior Universitario.

Que el literal d) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992 señala como función del Consejo Superior Universitario la expedición y modificación de los estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el numeral 1 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 del 2021 – en adelante Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: *"definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional"*.

Que el numeral 10 del artículo 41 del Estatuto General establece como función de los respectivos Consejos de Facultad: *"Desarrollar el Plan de Acción de Facultad en coherencia con el Plan de Acción Institucional"*.

Que en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución Superior No. 040 de 2022 – modificada parcialmente por la Resolución Superior No. 015 de 2023- se establece el período, la estructuración, elaboración y aprobación de los Planes de Acción de las Facultades que señala que los Decanos presentarán un Plan de Acción de Facultad dos meses antes del inicio del período institucional.

Que el Proyecto Educativo Institucional aprobado por el Acuerdo Superior No. 006 de 2021, establece en el artículo 2 que: *"Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional"*.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 016 DE 2023
(Mayo 19)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo"

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2030 aprobado por el Acuerdo Superior No. 015 de 2021 - en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, constituyen los pilares sobre los cuales se estructura la planificación de mediano y largo plazo, razón por la cual, la construcción del Plan de Acción de la Facultad debe guardar coherencia con las estrategias, objetivos y metas allí establecidos y su ejecución anual debe apuntar al cumplimiento de las metas institucionales de corto plazo.

Que según el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, el Sistema de Planeación define que el Plan de Acción de la Facultad ejecuta las necesidades académicas y administrativas de la misma para ser ejecutadas durante el período del Plan, en coherencia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, al tiempo que recoge lo establecido en los Planes de Mejoramiento de la Institución y se articula con las políticas y directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, especialmente en lo referente a los lineamientos de calidad institucional y de los programas académicos.

Que según el artículo 8 del Acuerdo Superior No. 019 de 2020, los Decanos son la autoridad académico-administrativa de la Facultad; su gestión debe encaminarse al desarrollo de la Facultad en concordancia con los demás lineamientos institucionales y la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento de sus funciones, dirige, propone y lidera la formulación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Universidad, en coherencia con los lineamientos estratégicos establecidos por el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría.

Que la construcción del Plan de Acción de la Facultad 2023 buscó propiciar la participación activa de las unidades académicas, docentes, estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos, a través de una metodología que les permitió dar sus apreciaciones, observaciones y aportes sobre la situación actual de la Institución y el rumbo que la misma debe tomar para alcanzar los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional en el corto plazo, en articulación con los postulados del Proyecto Educativo Institucional.

Que dicho ejercicio participativo desarrollado durante los meses de agosto y septiembre del año 2022, permitió la recolección de insumos que sirvieron de base en el proceso de conceptualización y definición de metas producto.

Que el Consejo de Facultad en la sesión Extraordinaria No. 006 del 27 de marzo de 2023, avaló por unanimidad el Plan de Acción de la Facultad presentado por el decano Cristóbal Lugo López, para el periodo comprendido del 1 de abril de 2022 a 31 de marzo 2024.

Que el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos en Sesión Ordinaria No. 020 del 11 de abril de 2023 analizó y avaló el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y otorgó concepto favorable frente al proyecto de Resolución Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 016 DE 2023
(Mayo 19)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales "Academia para el Desarrollo"

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 006 del 19 de mayo de 2023, analizó el Plan de Acción de Facultad 2023 "Gestión para el mejoramiento y desarrollo", presentado por el Decano de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de 2023 "Academia para el Desarrollo", el cual, estará vigente hasta el 31 de marzo de 2024.

Parágrafo. El documento correspondiente al Plan de Acción de Facultad se anexa a la presente Resolución Superior.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO Poches
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Ajustó: JBernal-SG
Revisado por:
Proyecto: Cristóbal Lugo López/Decano FCAyRN
Ajustó:



**PLAN DE ACCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y
RECURSOS NATURALES**

**ACADEMIA PARA EL DESARROLLO
Abril 2023 - Marzo 2024**

**Cristóbal Lugo López
Decano**

Villavicencio, marzo 2023



1. PRESENTACIÓN

La Decanatura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales 2022-2025, tendrá como propósito central seguir haciendo acciones para la transformación del proceso académico endógeno e inercial a uno equilibrado, por tanto, se debe continuar con el desarrollo de las relaciones exógenas que permita una gestión articulada y en sinergia con las entidades nacionales e internacionales en pro de construir desarrollo territorial desde la academia a través de formulación de proyectos conjuntos. Propósito subsidiario que incide de manera directa y sustancial en el desarrollo de la Facultad y que hará que se cambie el proceso tradicional de las decanaturas en la universidad, de hacer gestión básicamente ante la rectoría de turno.

Para fortalecer la parte endógena se debe contar con autonomía presupuestal y la formalización docente que están avizorados en el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2022-2030 y el Plan de Acción Institucional 2023 “Cualificación académica y acción social”, lo que depende de una gestión compartida con las otras decanaturas y con la voluntad política de las autoridades universitarias y rectoría. No hacer este ejercicio estratégico para la universidad, confirmaría seguir en un estado inercial tanto en las facultades como a nivel institucional.

La dinámica del quehacer universitario, exige atender de manera anticipada las problemáticas del entorno social y educativo propios de su ejercicio académico para ser una columna del proyecto de nación. Es así que la universidad a través de sus decanaturas, está avocada a repensar cómo interactuar con el entorno, a construir nuevas y complejas relaciones con la sociedad de la cual hace parte y con el mundo externo, ello a través de sus diferentes actores, salvaguardando su autonomía, característica que le es esencial para el cumplimiento de su misión y para evitar que sus propios y singulares principios se subsuman en aquellos que rigen las relaciones dominantes en la sociedad.

Las decanaturas, como unidades académicas, albergan el prurito de los propósitos misionales de la universidad, por tanto, la gestión ejecutada desde un decanato define el posicionamiento del área de conocimiento representada en el reconocimiento que la sociedad hace a la aplicación de la investigación y al desempeño y liderazgo de sus egresados. En tal sentido, la calidad de la gestión se observa desde el claustro, buscando siempre la garantía de los derechos de los estudiantes y profesores, promoviendo una comunidad académica con reconocimiento e identidad y ejerciendo una gobernanza responsable, democrática y participativa.

Por otro lado, la gestión del conocimiento desde las ciencias agropecuarias y los recursos naturales, no está ajeno a las demandas de hacer un mundo sostenible e incluyente, lo cual, certeramente se ha previsto desde la misión institucional “formar integralmente ciudadanos, profesionales y científicos”. Es así que quienes eligen educarse en las disciplinas que albergan ésta facultad no sólo alcanzarán saberes excelentes desde la propia experimentación de las ciencias sino que dispondrán de planes de estudio rigurosos, pertinentes y humanizantes, los cuales, además serán sujetos a procesos de autoevaluación y mejoramiento conforme a los procesos de acreditación de alta calidad impartidos desde el ámbito nacional y con observancia internacional.

2. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan de Gobierno 2022 – 2025 “Academia para el Desarrollo”, pretende afianzar la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el contexto local y nacional, llevando a cabo las acciones delineadas en los planes de mejoramiento, PEI y Plan de Desarrollo y, Plan de Acción Rectoral 2022-2024, ampliando la satisfacción de nuestros principales usuarios (estudiantes, profesores, administrativos y egresados). Se compromete con estrategias, programas y metas factibles en el tiempo y los recursos, sin embargo, su ejecución permitirá apuntalar alcances significativos para la Facultad, la Institución, su entorno y su propia comunidad.

Para el año 2023 se presenta el Plan de Acción de la Facultad articulados al Plan de Acción Institucional, Resolución Superior 049/2022, PDI y PEI.

La articulación del Plan de Acción de la Facultad con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Acuerdo Superior 006/2021, se toma como la plataforma de planeación estratégica de la Institución, producto de la participación de la comunidad universitaria, que expresa la forma como se ha decidido cumplir los retos presentes y futuros de la educación para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y fortalecer los desempeños profesionales y disciplinares, sustentado en la formación de pensamiento crítico, reflexivo, creativo e innovador que permita la gestión y articulación de las funciones misionales de docencia, investigación e interacción social, orientando el desarrollo académico articulado con las necesidades sociales, que permita que la educación superior contribuya al desarrollo sostenible, a la construcción de paz, soberanía alimentaria y bienestar de las comunidades.

El Acuerdo Superior 006/2021 establece en su artículo 2º que la “*Concordancia. Las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones académico-administrativas que se impulsen a partir de la vigencia del presente Acuerdo Superior, deberán guardar concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional*”, por consiguiente, todo ejercicio de planeación debe estar articulado con el PEI

El Plan de Acción de facultad se presenta cumpliendo con las siete políticas del PEI, principalmente: I) Consolidación de comunidades académicas ; II) Universidad investigativa ; III) Proceso formativo a partir de la interacción social ; IV) Transparencia y participación en la planeación y gestión administrativa; V) Excelencia académica y acreditación social; con siete propósito estratégicos para la implementación de estas: 1) Formación integral y aprendizajes ; 2) Investigación, innovación y creación ; 3) Proyección e interacción social; 4) Internacionalización; 5) Desarrollo humano y bienestar institucional; 6) Gobierno, administración y gestión; 7) Compromiso con la calidad.

La articulación con el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2029 se hace a través de los cinco ejes temáticos, que para el PAF se toman como Programas, con sus indicadores y metas en los que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales debe aportar en su quehacer. Del PDI se toman las metas de corto plazo, especialmente en lo que tiene que ver con el Plan de Mejoramiento Institucional.

3. PROPÓSITO GENERAL DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2022-2025

Transformar el proceso académico endógeno e inercial en uno equilibrado, que desarrolle lo exógeno con una gestión articulada y en sinergia con las entidades nacionales e internacionales en pro de construir desarrollo territorial desde la academia (docencia, investigación y proyección social), con base en la formulación de proyectos conjuntos. Propósito subsidiario que incide de manera directa y sustancial en el desarrollo de la Facultad que forje un aporte estratégico a la solución de problemas de la región generando mecanismos de cohesión con los diferentes sectores económicos y sociales que permitan dar oportunidades a la población vulnerable y rural.

4. POLÍTICA 1. CONSOLIDACIÓN DE COMUNIDADES ACADÉMICAS

La comunidad académica, asumida como una categoría de calidad con los factores de **profesores** y **estudiantes** que interactúan en los **procesos académicos** de formación identificando problemas en la región que deben ser resueltos mediante la **investigación** para posteriormente llevar, en procesos de extensión, las soluciones al territorio generando **pertinencia e impacto social**, proceso que permite la mediación de prácticas asociadas a las ciencias agropecuarias y recursos naturales, a través de cualificar la oferta educativa de los programas académicos existentes y de aquellos que con fines al cumplimiento de la misión institucional, se desarrollen a futuro. Esta política se desarrolla con objetivos estratégicos del primero al cuarto, así:

4.1 Programa 1. Pluralismo epistemológico, formación integral y aprendizaje

Repertorio de las reflexiones alrededor de las transformaciones que la ciencia, el saber y sus formas de divulgación y la educación han sufrido en el siglo XXI, con el fin de comprender sus orientaciones, sus búsquedas y sus aperturas, para reconocer en estas dinámicas ciertas reconfiguraciones que conllevan desafíos institucionales cada vez más audaces, que los tiempos contemporáneos (fluidos, vertiginosos, casi etéreos) traen consigo en medio de incertidumbres para las que la humanidad no estaba preparada, pero también para consagrar la vuelta a la mirada sobre el territorio y las comunidades con el propósito de insistir en asuntos que han quedado postergados (desarrollo, justicia social, educación, salud, servicios públicos, conflictividad social) y que, a pesar de los esfuerzos igualitarios de las democracias liberales, aún constituyen verdaderos obstáculos para los ciudadanos en regiones, como los Llanos orientales, atravesadas por problemáticas de diferente naturaleza: violencias, pobreza, concentración territorial, gamonalismo, narcotráfico, desplazamientos

Se trata de un modo emergente de producir conocimiento que no se identifica con la investigación tradicional, cuyo carácter es disciplinar, homogéneo y jerárquico, a favor de un modo transdisciplinar, heterogéneo y heterárquico, que implica nuevas estrategias de gestión, nuevos procedimientos y nuevas formas de organización

Nº	META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
1.1.1	Presentar al Consejo de FCAYRN para su aval, un documento que contenga la inclusión de egreso con el enfoque global e intercultural en el campo	Documento presentado	0	1	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Programa PIA • Comité Programa PIAI • Comité Programa MVZ • Consejo de FCAYRN

Nº	META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
	de las ciencias agrarias en un programa académico de grado de la FCAyRN				
1.1.2	Avalar la institucionalización y fortalecimiento del Observatorio del Territorio en la estructura orgánica, como centro de pensamiento que aborde el campo del desarrollo rural de la Orinoquia.	Proyecto Acuerdo Superior avalado	0	1	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Observatorio del Territorio Consejo de FCAyRN
1.1.3	Implementar las estrategias para desarrollar la línea de investigación de Desarrollo Rural Territorial en la FCAyRN, orientada a producir, gestionar y apropiarse socialmente el conocimiento en los contextos sociales y culturales de la Orinoquia	Estrategia implementada	0	1	<ul style="list-style-type: none"> Equipo Observatorio del Territorio Dirección Centro de Proyección Social FCAyRN Dirección de Centro de Investigación FCAyRN Dirección Centro de Investigación FCAyRN Consejo de FCAyRN

4.2 Programa 2. Excelencia académica para la transformación y desarrollo sustentable de la realidad social de la región.

La excelencia académica es un proyecto inacabado y de búsqueda constante por parte de la institución universitaria. Se traduce en criterios de calidad que, en principio, van orientados a determinar la coherencia entre lo que anuncia la Universidad en sus procesos de formación, la forma como los miembros de la Universidad los asumen y el impacto de estos en la realidad.

Nº	META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
1.2.1	Implementar tres acciones, pertinentes con la FCAyRN, en la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional 2022-2028, radicado en MinEducación	Número de acciones implementadas que comprometen a la FCAyRN	0	3	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Centro de Proyección Social Consejo de FCAyRN
1.2.2	Realizar el alistamiento para acreditación de alta calidad del Programa de Ingeniería Agroindustrial	Alistamiento realizado del Programa de IAI para ser presentado a acreditación de alta calidad	0	1	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Programa IAI Consejo de FCAyRN
1.2.3	Realizar el alistamiento para acreditación de alta calidad del Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias	Alistamiento realizado del Programa de Doctorado en Ciencias Agrarias para ser presentado a	0	1	<ul style="list-style-type: none"> Comité de Programa DCA Consejo de FCAyRN

Nº	META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
		acreditación de alta calidad			
1.2.4	Elaborar un documento de caracterización de la deserción estudiantil de la FCAyRN	Documento elaborado	0	1	<ul style="list-style-type: none"> Comité Programa PIA Comité Programa PIAI Comité Programa MVZ Secretaría Académica Consejo de FCAyRN
1.2.5	Realizar un alistamiento para recibir los pares evaluadores del Programa de Ingeniería Forestal	Alistamiento realizado	0	1	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Trabajo Programa de Ingeniería Forestal Dirección EICA Consejo de FCAyRN
1.2.6	Presentar un documentos a instancias institucionales para la creación de Programas de Grado	Numero de documentos presentados	0	1	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de trabajo Zootecnia Dirección DPA Consejo de FCAyRN
1.2.7	Presentar dos documentos a instancias institucionales para la creación de Programas de Posgrado	Numero de documentos presentados	0	2	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de trabajo MscCA Grupo de trabajo MscBiotecnología Grupo de trabajo Esp. Suelos Grupo de trabajo Esp. IAI
1.2.8	Incrementar en 3 docentes de planta con formación doctoral	Número de profesores formación doctoral	12	15	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de FCAyRN
1.2.9	Incrementar en cuatro Profesores de la FCAyRN con certificación internacional en segunda lengua, nivel B2	No. Profesores con certificación internacional en segunda lengua, nivel B2	0	4	<ul style="list-style-type: none"> Dirección ECA Dirección EICA Dirección DPA Consejo de FCAyRN
1.2.10	Incrementar en 5 docentes de planta en la FCAyRN	Número de Profesores de Planta	24	29	<ul style="list-style-type: none"> Dirección ECA Dirección EICA Dirección DPA Consejo de FCAyRN

Nº	META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
1.2.11	Incrementar en 4 docentes de TC Ocasionales en la FCAYRN	Número de Profesores TC Ocasionales	28	32	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección ECA • Dirección EICA • Dirección DPA • Consejo de FCAYRN
1.2.12	Disminuir en 11 ETC de los Docentes de Cátedra	Número de ETC Profesores de Cátedra	31	22	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección ECA • Dirección EICA • Dirección DPA • Consejo de FCAYRN
1.2.13	Realizar tres Seminarios-Taller para construir el Modelo Didáctico de Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias mediante	Tres Seminarios-Taller para construcción del Modelo Didáctico de Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias	0	3	Consejo de FCAYRN
1.2.14	Adelantar la gestión correspondiente encaminada a mejorar los horarios de los módulos de inglés para los estudiantes de la FCAYRN, ante el Centro de idiomas de la FCHydeleE	Gestión adelantada	0	1	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Programa PIA • Comité Programa PIAI • Comité Programa MVZ • Consejo FCAYRN
1.2.15	Implementar tres estrategias en educación continua para mantener el contacto con nuestros egresados	No. de estrategia implementadas en educación continua	0	3	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades Académicas • Dirección Centro Proyección Social FCAYRN • Consejo FCAYRN
1.2.16	Implementar una estrategia que fortalezca las competencias genéricas de las pruebas Saber PRO	No. Estrategia de fortalecimiento de competencias genéricas de las pruebas Saber PRO	0	1	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Programa PIA • Comité Programa PIAI • Comité Programa MVZ • Consejo FCAYRN
1.2.17	Realizar un alistamiento para presentar Programa de Grado a Acreditación Internacional	Alistamiento realizado	0	1	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Programa PIA • Comité Programa PMVZ • Consejo FFCAYRN

5. POLÍTICA 2. UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA

La investigación determina el futuro de los procesos formativos y el impacto en el contexto territorial. Los proyectos investigativos debe arrojar resultados que contribuyan en la solución de problemas sociales en diferentes contextos; asimismo, apoyar la calidad de la docencia y la interacción social, a partir de la generación de nuevos conocimientos y el fortalecimiento del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación.

5.1 Programa 3. Investigación para la integración del conocimiento y el empoderamiento.

Nº	META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
2.3.1	Mantener el número de grupos de investigación de la FCAyRN categorizados en el SNCTel.	Número de grupos de investigación categorizados	13	13	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas • Dirección de CInva • Consejo de FCAyRN
2.3.2	Adelantar una gestión correspondiente para contar con los espacios de los laboratorios de la FCAyRN en el complejo de laboratorios	Gestión adelantada	0	1	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades Académicas • Consejo de Facultad
2.3.3	Mantener los docentes investigadores categorizados de la FCAyRN en el SNCTel.	No. Profesores categorizados	14	14	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas • Dirección de Centro de Investigación • Consejo de FCAyRN
2.3.4	Implementar una estrategia para producir artículos de la FCAyRN que sean publicados en Scopus y WoS	Estrategia implementada	0	1	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas • Dirección de Centro de Investigación • Consejo de FCAyRN
2.3.5	Implementar una estrategia para actualizar las áreas de investigación de la FCAyRN, articuladas a las	Estrategia implementada	0	1	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas

Nº	META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
	macrotendencias de investigación				<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Centro de Investigación • Consejo de FCAyRN
2.3.6	Implementar una estrategia para que la productividad se concrete en productos resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación	Estrategia implementada	0	1	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas • Dirección de Centro de Investigación • Consejo de FCAyRN
2.3.7	Alcanzar un 10% de la productividad de la FCAyRN relacionada actividades de Formación de Recurso Humano para la CTel	% de Productividad relacionada con Formación de Recurso Humano para la CTel	0	10%	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas • Dirección de Centro de Investigación • Consejo de FCAyRN
2.3.8	Reaslizar un (1) encuentro anual de investigación de la FCAyRN	No. encuentro anuales de investigación de la FCAyRN	6	7	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas • Dirección de Centro de Investigación • Consejo de FCAyRN
2.3.9	Promover la movilidad quince (15) profesores de la FCAyRN, entrantes y salientes	Movilidad promovida	0	15	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas • Dirección de Centro de Investigación • Consejo de FCAyRN

6. POLITICA 3. PROCESO FORMATIVO A PARTIR DE LA INTERACCIÓN SOCIAL

El desarrollo de la misión institucional se entenderá logrado en la medida en que la consolidación de una cultura del saber lleve implícita la articulación con sectores sociales e institucionales, de manera que facilite el conocimiento y la comprensión de la realidad social.

Desde las diversas áreas de conocimiento disciplinar, la Universidad de los Llanos tiene la oportunidad de establecer programas y proyectos coherentes y pertinentes que retroalimenten el proceso formativo y faciliten el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar e interinstitucional, con el fin de establecer alianzas y ofrecer desde la academia aportes y soluciones que lleven al fortalecimiento del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, principalmente la de su área de influencia.

6.1 Programa 4. Proyección para la integración local/global en escenarios de paz.

Nº	META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
3.4.1	Participar en una (1) convocatoria para insidir en la formulación y ejecución productos de política pública y planes de desarrollo y proyectos de cooperación regionales	No. Participaciones en convocatorias	3	4	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas • Dirección de Centro de Investigación • Consejo de FCAyRN
3.4.2	Promover la movilidad entrante y saliente de veinte (20) estudiantes de la FCAyRN, entrantes y salientes	Movilidad promovida	0	20	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Programa PIA • Comité Programa PIAI • Comité Programa MVZ • Consejo FCAyRN
3.4.3	Participar en una (1) convocatoria de cooperación internacional	No. participaciones en convocatorias	0	1	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos de investigación • Unidades Académicas • Dirección de Centro de Investigación • Consejo de FCAyRN

7. POLÍTICA 4. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los acelerados procesos de cambio social y los retos de la educación superior en la sociedad del conocimiento requieren que la Universidad de los Llanos cuente con un sistema de gestión administrativa fundamentado en la planificación, el seguimiento y la evaluación de los procesos para alcanzar los objetivos propuestos y responder eficazmente a las necesidades cambiantes de la sociedad.

Como institución pública responsable ante la sociedad civil y el Estado, los procesos administrativos y de ejecución de recursos serán de conocimiento público y al servicio de los procesos académicos, en procura de mejores niveles de eficiencia y competitividad en un entorno complejo y dinámico

7.1 Programa 5. Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional.

Nº	META	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
4.5.1	Diseñar una (1) estrategia para implementar la venta de bienes y servicios de laboratorios y Unidades Rurales	Estrategia diseñada	0	1	Consejo de FCAyRN

8. POLÍTICA 5. EXCELENCIA ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN SOCIAL

En procura de alcanzar la excelencia académica y con la visión de consolidarse como institución de educación superior de alta calidad de la Orinoquia colombiana, la Universidad de los Llanos adopta un sistema de mejoramiento continuo de la calidad institucional, a partir de procesos de autoevaluación y autorregulación permanente, de tal forma que la comunidad universitaria, la sociedad en general y el Estado la puedan evidenciar.

El Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad será un apoyo permanente para el direccionamiento estratégico de la institución y la toma de decisiones oportunas, que garanticen el fortalecimiento y la mejora continua de los procesos académicos y administrativos de la Universidad.

8.1 Programa 6. Gestión académica transparente y eficiente para la consolidación de la confianza institucional

Nº	META PAF	INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD ESPERADA	RESPONSABLE
5.6.1	Participar en la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, con los nueve programas de grado y posgrado, de la FCAyRN	No. Participaciones en SAC de la FCAyRN	9	9	<ul style="list-style-type: none"> Comités de programa Consejo de FCAyRN



CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ
Decano Dic 2022- Marzo 2025